



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 20 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2B. (2009082621)

Se ha detectado error en la publicación del edicto de aprobación del programa de Ejecución de la UA-2B por haberse duplicado el anuncio de aprobación inicial del proyecto de la reparcelación de la mencionada unidad. Por tanto se debe sustituir el Anuncio aparecido en el DOE de fecha 20 de septiembre de 2007, por el siguiente Anuncio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2007, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-2B, Programa de Ejecución que contiene en su alternativa técnica, Estudio de Detalle y Anteproyecto de Urbanización), con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico UA-2B, quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Con fecha 14 de diciembre, se ha procedido al depósito previo a la publicación del programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-2B.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casar de Cáceres, a 17 de diciembre de 2007. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

EDICTO de 26 de junio de 2009 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0557)

Una vez cumplidos todos los trámites de audiencia de la aprobación inicial, sin que se hayan producido reclamaciones, así como obrando en el expediente los informes favorables preceptivos de las distintas Administraciones competentes, se aprueba provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2008, la modificación número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para que si tiene a bien, ordene su publicación a la mayor brevedad posible, por plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Hernán Pérez, a 26 de junio de 2009. El Alcalde, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.